



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I - REQUISITOS - PERSONA FÍSICA

✓ Documentación a presentar (en soporte papel)

- Nota dirigida al "Registro de Proveedores", solicitando la inscripción en el mismo.-
 - Copia de matrícula de profesional y/o diploma.-
 - DNI del titular y/o representante legal. (Copias certificadas).-
 - Constancia de A.F.I.P.
 - Copia de Inscripción en Convenio Multilateral actualizado.-
 - Constancia de CBU, tipo y número de las cuentas bancarias informadas. (Legible y emitido por el banco con el cual opera).-
 - Formulario 01-13: DDJJ de habilidad para contratar con la Provincia (el mismo puede ser descargado del sitio web de ProTDF en la pestaña "Formulario y Documentación a acreditar" - punto N° 9).-
 - Certificado de "Cumplimiento fiscal" o de "No Inscripción" según corresponda, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina (Ex - Rentas Provincial) de Casa Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Sarmiento 745, 8vo piso - Teléfono (011) 4325-2095.
- ✓ La documentación deberá estar en copia y debidamente certificada mediante escribano público, Policía, entidad bancaria o agente del Estado Provincial.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO II – Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF)

Solicitud de Certificado de "Cumplimiento Fiscal" o Certificado de "No Inscripción"

Documentación a presentar:

- Nota de solicitud (por duplicado) dirigida a la Agencia de Recaudación Fuegoquina, solicitando el certificado. En la misma se deberá informar en que organismo será presentado y para qué tipo de trámite es necesario (*en el presente caso, para el Registro de Proveedores PROTDF*).-
- Si tuvo retenciones, deberá presentar copia de los formularios R-300. En el caso de que no se hayan hecho las presentaciones pertinentes, deberán hacerse en el momento de la solicitud. (seis meses).-
- Si tuvo percepciones durante esos períodos, deberá presentar copia de los formularios P-0402. En el caso que no se hayan realizados dichas presentaciones, deberán hacerse en el momento de la solicitud. (seis meses).-
- Se deberá abonar una "TASA" de \$10 (pesos diez).-
- Una vez presentada la documentación y dentro de 48 hs., el contribuyente podrá comunicarse a las oficinas para saber en qué estado se encuentra el trámite, para poder proceder a retirar el mismo.

CONTACTO:

- **Dirección: Sarmiento 745 – 8vo Piso.-**
- **Teléfono: (011) 4325-2095**
- **Sitio web: www.dgrtdf.gov.ar**